



<b>CORNARE</b>	
<b>NÚMERO RADICADO:</b>	<b>135-0184-2017</b>
<b>Sede o Regional:</b>	<b>Regional Porce-Nús</b>
<b>Tipo de documento:</b>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS</b>
<b>Fecha:</b> <b>02/08/2017</b>	<b>Hora:</b> 14:29:32.2... <b>Folios:</b> 1

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE TOMAN UNAS DETERMINACIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCE NUS DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL, RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

#### Antecedentes

Que mediante queja presentada el día 05 de julio del 2017 y radicada con el No **SCQ-135-0661-2017**, se dio a conocer una problemática ambiental producto de actividades tala en la vereda La Piedad del municipio de Concepción.

Que el día 11 de julio del 2017, se realizó visita al lugar de lo hechos y de lo observado se generó el Informe técnico de queja con radicado **135-0227 del 19 de julio de 2017**, el cual concluye que:

(...)

#### 27. Descripción precisa de la situación y afectaciones encontradas:

*Durante la visita realizada el 11 de julio del 2017 se pudo observar lo siguiente: Se encontraron dos árboles talados de la especie Laurel (*Laurus nobilis*), los árboles en mención se encontraban en etapa de desarrollo teniendo edades aproximadas de entre 3 a 5 años. Al parecer los árboles talados se encontraban en los linderos que divide las fincas del señor Francisco Javier, con la del presunto infractor el señor Mario Pérez. En el momento de la visita no se pudo establecer contacto con el presunto infractor.*

#### 29. Conclusiones:

*El señor: Mario Pérez, con sus actividades de tala afecto levemente los recursos naturales en especial el recurso flora.*

(...)

Que el decreto 1076 del 2015, Prohíbe los aprovechamientos forestal realizados sin permiso.

Que en mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR** al señor **Mario Pérez**, Para que suspendan de forma inmediata toda afectación ambiental.

**ARTICULO SEGUNDO: REQUERIR** al señor **Mario Pérez**, para que en mitigación por los daños causados, proceda inmediatamente a realizar la siembra de 10 árboles de especies nativas propias de la región, garantizando su desarrollo durante los dos primeros años, para lo cual cuenta con un término de 30 días calendario que se contarán a partir de la notificación.

**PARAGRAFO 1:** El señor **Mario Pérez**, deberá presentar pruebas fotográficas de lo requerido en el artículo segundo.

**PARAGRAFO 2:** Se le informa al señor **Mario Pérez**, que el desacato de lo requerido en el artículo segundo, conllevara al procedimiento establecido en la ley 1333 del 2009.

**ARTÍCULO TERCERO:** Conforme a lo consagrado artículo 32 de la Ley 1333 de 2009, la medida es de ejecución inmediata y no procede recurso alguno.

**Parágrafo** El incumplimiento total o parcial de la presente medida impuesta, será causal de agravación de la responsabilidad en materia ambiental, si hay lugar a ella.

**ARTICULO CUARTO:** Solicitar a la oficina de gestión documental de la regional Porce Nus, archivar el presente asunto contenido en el expediente 052060327996, en el caso que el señor **Mario Pérez**, presente las pruebas de lo requerido en el artículo segundo.

Ruta: [www.cornare.gov.co/sqi](http://www.cornare.gov.co/sqi) /Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos

Vigente desde:

F-GJ-01/V.03

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



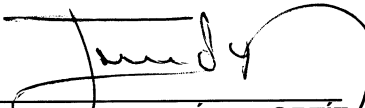
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3  
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), E-mail: [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co)  
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83.  
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,  
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** el contenido del presente acto administrativo al señor **Mario Pérez**, quien puede ser ubicado en la vereda La Piedad, del municipio de Concepción.

**ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR** en el boletín oficial de la Corporación, a través de la página web, lo resuelto en este Acto Administrativo.

**NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**



**JOSE FERNANDO LÓPEZ ORTÍZ**  
Director Regional Porce Nus  
**CORNARE**

**Expediente: 052060327996**  
*Fecha: 27/07/2017*  
*Proyectó: Eduardo Arroyave*  
*Técnico: Yulian*  
*Dependencia: Regional Porce Nus*